

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, una **proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud (SS) y al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) a promover la investigación sobre posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del Cannabis e implantar un programa integral de suministro supervisado de dichas terapias.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del 30 de abril de 2021, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para la presente proposición con punto de Acuerdo.

En el apartado sobre el "Contenido de la proposición con punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances del planteamiento recibido, así como los términos de la propuesta resolutiva.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los diputados René Juárez Cisneros, Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

Terán, y Claudia Pastor Badilla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la cual exhortan a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) a promover la investigación sobre posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del Cannabis e implantar un programa integral de suministro supervisado de dichas terapias.

Con esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.- 393**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la proposición con punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

Contenido de la proposición con punto de Acuerdo

Las y el diputado promovente señalan que el derecho a la salud se refiere tanto al derecho de las personas a obtener un adecuado nivel de atención sanitaria y salud, como a la obligación del Estado de garantizar un cierto nivel de salud pública con la comunidad en general.

En su observación general 14,¹ el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de fecha 11 de agosto de 2000, ofrece una orientación detallada a los estados en relación a sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir el derecho a la salud.

Asimismo, afirman que la riqueza y biodiversidad de nuestro país ha permitido el desarrollo de la medicina alternativa, en razón de lo cual México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en el número de plantas medicinales registradas, con 4 mil 500. Al menos el 1 por ciento de toda la herbolaria mundial se ha usado para desarrollar todos los medicamentos en el mundo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la importancia de la medicina alternativa, terapias tradicionales y sus beneficios. Está demostrado que hay plantas medicinales muy efectivas contra afecciones graves y crónicas.

Como parte de esta área, las propiedades medicinales del cannabis y sus componentes han sido tema de investigación durante décadas.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

La llamada cannabis medicinal es un término usado para los derivados de la planta cannabis sativa que se utilizan para aliviar síntomas graves y crónicos, esta especie contiene muchos compuestos activos, de los cuales dos han sido de interés para fines médicos: el THC (delta-9 tetrahidrocannabinol) y el CBD (cannabidiol).

Con base en diversos estudios y atendiendo diversas propuestas sustentadas desde la sociedad civil, en diciembre de 2016 la Cámara de Diputados aprobó el uso terapéutico de la cannabis, eliminándose la prohibición y penalización de su uso medicinal.

Los legisladores promoventes indican que, desde la perspectiva de la sociedad médico científica las reformas legislativas constituyeron un avance que permite explorar el potencial médico de las moléculas del cannabis, no obstante aún quedan pendientes para darles plena vigencia y se incentive la investigación y uso terapéutico.

Entre las patologías que, de acuerdo con diversos estudios pueden ser tratadas con el cannabis están: el glaucoma, artritis reumatoide, el alzheimer, asma, cáncer, dolores crónicos de difícil control, enfermedad de Crohn, epilepsia, esclerosis múltiple, insomnio y parkinson.

En el ámbito del derecho comparado, en lo que a los tratamientos con el cannabis respecta, Estados Unidos de América (EUA) fue uno de los primeros países en introducir el uso médico del cannabis a partir de varios referendos por iniciativa ciudadana, con el objeto de legalizar el uso médico del cannabis, a finales de 1990. Años después, a principios del año 2000, los tribunales canadienses requirieron al gobierno federal que desarrollara una estrategia nacional para el uso médico del cannabis y algunos productos derivados.

Por su parte, la Unión Europea creó un sistema de aprobación y supervisión médica, limitando el uso médico a un grupo restringido de enfermedades y a preparados de cannabis que puedan utilizar los pacientes, en varios países, los medicamentos que contienen cannabinoides están disponibles a través de diversos programas bajo supervisión médica que permiten a los pacientes acceder a medicamentos que no cuentan con una autorización de comercialización formal.

En Alemania, a partir de reformas publicadas en 2017, se permite prescribir cannabis para cualquier enfermedad potencialmente mortal o que afecte de forma permanente a la calidad de vida del paciente debido a graves problemas de salud. Asimismo, se pueden adquirir con receta medicamentos que contienen nabiximol y nabiximol, y pueden ser reembolsados por los sistemas nacionales de salud.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

En Israel, a partir de 2016, se aprobaron nuevas normativas encaminadas a mejorar y normalizar la calidad del suministro, la prescripción y la práctica clínica de medicamentos con cannabinoides, considerando el apoyo económico a los pacientes para su adquisición.

Los Proponentes se refieren a los resolutivos de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto al amparo en revisión 57/2019 sobre la reglamentación del Tetrahidrocannabinol (THC) con fines terapéuticos.

Esta resolución tiene como antecedente el amparo promovido en representación de un adolescente que vive con epilepsia fármaco resistente generalizada de difícil control derivada del síndrome de West, a quien por el incumplimiento de una obligación establecida en el cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en la Ley General de Salud y del Código Penal Federal fue vulnerado su derecho a la salud.

El citado artículo cuarto transitorio, precisa:

“Cuarto. La Secretaría de Salud tendrá 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar los reglamentos y normatividad en el uso terapéutico del TETRAHIDROCANNABINOL de los siguiente isómeros: D6a (10a), D6a (7), D7, D8, D9, D10, D9 (11) y sus variantes estereoquímicas”.⁹

El adolescente requiere acceder al tetrahidrocannabinol (THC), componente psicoactivo más importante y abundante en algunas variedades de la planta de cannabis, para su tratamiento médico y poder mejorar su calidad de vida.

La falta de una regulación adecuada del uso terapéutico de THC obstaculiza el desarrollo e implementación de estudios médicos bajo controles clínicos, lo cual impide a los pacientes tener acceso a los medicamentos y los constriñe a recurrir a otros medios y productos de manufactura desconocida.

La sentencia también apremia a las instancias de salud federal a brindar el tratamiento médico integral que requiere el demandante y así garantizar su estado de bienestar general con el consumo de estas sustancias para fines médicos, pues al tratarse de un derecho esencial interrelacionado a la efectividad de otros derechos y a su bienestar y desarrollo integral, trasciende a la calidad de vida del niño.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

En virtud de lo anterior, las y el diputado promoventes sometieron a la consideración de la Asamblea, el siguiente resolutivo:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar, a efecto de:

Primero.- Promover el estudio y análisis sobre las posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del cannabis, en colaboración con centros de investigación especializados.

Segundo.- Identificar y garantizar la atención inmediata a pacientes que se encuentran en tratamiento con derivados farmacológicos del cannabis.

Tercero.- Implementar a la brevedad posible un Programa Integral de Suministro, supervisado, sobre los tratamientos que existen con derivados farmacológicos del cannabis.”

Para continuar con el procedimiento parlamentario de la proposición de punto de Acuerdo, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

TERCERA. Las y los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, compartimos la preocupación de las y los promoventes con relación a promover la investigación sobre

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del aquél e implantar un programa integral de suministro supervisado de dichas terapias.

CUARTA. Esta Comisión Dictaminadora tiene presente que la investigación herbolaria ha dado como resultados la producción de diversos productos farmacológicos que han permitido mejorar las condiciones de salud de muchas personas a nivel mundial.

Asimismo, las personas que tienen una enfermedad crónica o sus familias harán uso de todas las posibilidades terapéuticas para recuperar la salud o reducir los efectos de las enfermedades que padecen.

QUINTA. Cabe recordar que en fecha 10 de marzo del presente año la Cámara de Diputados aprobó con modificaciones la Minuta por la que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis y diversas reformas a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal, por lo que devuelta a la Cámara de Senadores, en términos del artículo 72, inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se encuentra pendiente.

Lo anterior refleja el interés de diversos sectores de la sociedad mexicana de avanzar en la regulación del cannabis, estableciendo los mecanismos para, respetando el libre desarrollo de la personalidad promover un consumo responsable.

SEXTA. No obstante, lo anterior, es esencial diferenciar el uso medicinal de la marihuana y sus derivados farmacológicos, lo cual no se contrapone con el derecho a la salud, garantizado en el artículo 4º, párrafo cuarto, de nuestra Carta Magna, que a la letra expresa:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

[...]

SÉPTIMA. En el ámbito del derecho internacional, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos asegura que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud...”

Por su parte, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”.

OCTAVA. Los Legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora son conscientes de la responsabilidad que implica el regular el uso del cannabis, sin embargo, cuando este tiene como finalidad la búsqueda de la salud están de acuerdo en promover su investigación y uso regulado, a través de las instituciones de salud.

NOVENA. Los Legisladores integrantes de la Comisión se identifican con el Punto de Acuerdo propuesto, toda vez que se orienta a promover el estudio y análisis sobre las posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del cannabis, en colaboración con centros de investigación especializados.

Los alcances de la Proposición objeto de estudio implican, en su caso, un suministro regulado de tratamientos con derivados farmacológicos del cannabis a través de las instituciones de salud.

Reconocemos que quienes padecen una enfermedad crónica, o sus familiares, buscarán y harán uso de todos los medios posibles encaminados a recuperar la salud o mejorar la calidad de vida de sus enfermos, destinando en muchos casos todos sus recursos económicos, por lo que requieren y deben tener el apoyo de las instituciones de salud, a efecto de garantizar sus derechos.

DÉCIMA. La salud y el bienestar son elementos esenciales que permiten una mejora en la calidad general de vida de una persona, por lo que la importancia de la salud debe ser tomada en cuenta por todos.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen no solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes. A la luz de esa coincidencia, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a efecto de promover el estudio y análisis sobre las posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del cannabis, en colaboración con los gobiernos de las 32 entidades federativas y los centros de investigación especializados, dentro del marco de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas, a identificar y garantizar la atención adecuada a pacientes que se encuentran en tratamiento con derivados farmacológicos del cannabis.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de agosto de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


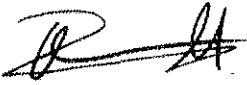
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (PVEM)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			



DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACION SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS, ASI COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCION ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			



DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACION SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS, ASI COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCION ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Zulma Espinoza Mata			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACION SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS, ASI COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCION ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO


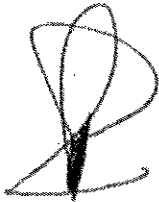
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


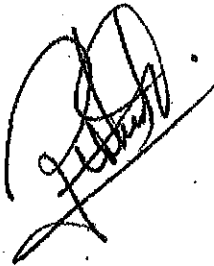
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. María de los Ángeles Huerta del Río</p>			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio


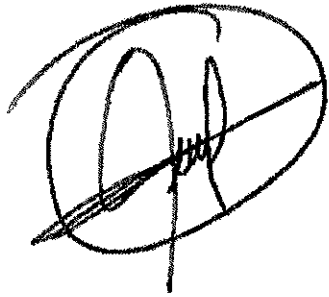
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel			



DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACION SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS, ASI COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCION ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Manuel Gómez Ventura			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio


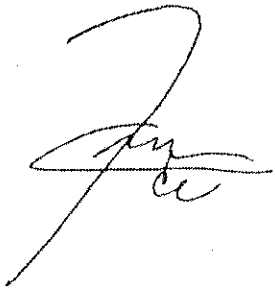
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS, ASÍ COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLÓGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez			


DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACION SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS, ASI COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCION ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A PROMOVER LA INVESTIGACION SOBRE POSIBLES APORTACIONES MEDICINALES DE DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS, ASI COMO A IDENTIFICAR Y GARANTIZAR LA ATENCION ADECUADA A PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON DERIVADOS FARMACOLOGICOS DEL CANNABIS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	